SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 140/2015

Asunción, 08 de mayo del 2015

Ref.: CD/SBE Nº 01/2015"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNNA", con ID: 286.562.-

SEÑORES
ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR)
Seguros Generales
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 244/2015 se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado de ***"Seguros de Vehículos para la SNNA"*** por un monto total de Gs. 53.900.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil)), en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 244/2015.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

RECIBIDO
08 MAY 2015
ASUR S.A.
La Recepción no implica su conocimiento ni aceptación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay

Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

NOTA U.O.C. N° 141/2015

Asunción, 08 de mayo del 2015

Ref.: CD/SBE Nº 01/2015"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNNA", con ID: 286.562.-

SEÑORES
ASEGURADORA DEL ESTE S.A
Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 244/2015 se adjudica a la firma ASEGURADORA DEL SUR (ASUR), en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 244/2015.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
DE SEGUROS
UNICAMENTE COMO CONSTANCIA
RECEPCIÓN
EL TEL
08 MAYO 2015
Firma:
Aclaración:
Hora:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Mcal. López esq. Acá Caraya
Asunción – Paraguay

Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 142/2015

Asunción, 08 de mayo del 2015

Ref.: CD/SBE Nº 01/2015"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNNA", con ID: 286.562.-

SEÑORES
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)
Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 244/2015 se adjudica a la firma ASEGURADORA DEL SUR (ASUR), en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 244/2015.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

RECIBIDO
Aseguradora Paraguaya S.A.
08 MAY 2015
Esta recepción no implica su conocimiento o aceptación, ni obligación de sus términos o contenido

11:08
Alma Duarte

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay

Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 143/2015

Asunción, 08 de mayo del 2015

Ref.: CD/SBE Nº 01/2015"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNNA", con ID: 286.562.-

SEÑORES
ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 244/2015 se adjudica a la firma ASEGURADORA DEL SUR (ASUR), en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 244/2015.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

ALFA S.A. DE SEGUROS
08 MAY 2015

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay

Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163